

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **ESCRITURA NÚMERO: 14015**

0000001

2

3

4

**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL
DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMANVIAL CONSULTING
COMPAÑÍA LIMITADA.**

8

9

10

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 400,00

11

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 150.002,00

12

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 150.402,00

13

DÍ: 4 COPIAS

14

JC.

15

16

17

En la ciudad de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día **doce de**
noviembre del año dos mil doce, ante mí,

19

Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO

21

SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece: El señor

22

Ingeniero **GONZALO RODRIGO DEL SALTO RIERA,** en

23

su calidad de Gerente General y representante

24

legal y además debidamente autorizado por la

25

Junta General de Socios de la Compañía

26

PROMANVIAL CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA,

27

consta de los documentos que se agregan como

28

habilitantes.- El compareciente es mayor de

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casado, domiciliado en Quito, y capaz
3 de contratar y obligarse, a quien de conocer
4 doy fe, en virtud de haberme presentado su
5 cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta;
6 advertido que fue el compareciente por mí el
7 Notario de los efectos y resultados de esta
8 escritura, así como examinado que fue en
9 forma aislada y separada, de que comparece al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial ni promesa o
12 seducción me pide que eleve a escritura
13 pública el contenido de la presente minuta
14 que me entrega cuyo tenor literal es como
15 sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo sírvase
17 incorporar una de aumento de capital, elevación
18 del valor nominal de las participaciones y
19 reforma del estatuto de la compañía PROMANVIAL
20 CONSULTING CIA. LTDA., de acuerdo a los
21 antecedentes y cláusulas siguientes:
22 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública
23 de cinco de julio del dos mil siete, otorgada
24 ante el Notario Tercero del cantón Quito,
25 Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Quito el uno de
27 agosto del año dos mil siete, se constituyó la
28 compañía PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA.; y,

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000002

1 **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de
2 PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA., en sesión
3 celebrada el día lunes, veinte y nueve de
4 octubre del dos mil doce, resolvió aumentar el
5 capital, elevar el valor nominal de las
6 participaciones y reformar los estatutos de la
7 compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL**
9 **VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA**
10 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMANVIAL**
11 **CONSULTING CIA. LTDA.-** Comparece al
12 otorgamiento de la presente escritura, el señor
13 Ingeniero Gonzalo Rodrigo Del Salto Riera,
14 ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito DM.,
15 en su calidad de Gerente General y
16 representante legal de la compañía PROMANVIAL
17 CONSULTING CIA. LTDA., conforme aparece en el
18 nombramiento inscrito que se agrega y además
19 debidamente autorizado por la Junta General de
20 Socios de la referida Compañía en sesión de
21 veinte y nueve de octubre del dos mil doce,
22 cuya copia se acompaña, procede a otorgar, como
23 en efecto otorga, la presente escritura de
24 aumento de capital, elevación del valor nominal
25 de las participaciones y reforma del estatuto
26 de la compañía PROMANVIAL CONSULTING
27 LTDA., con sujeción estricta a la resolución
28 adoptada por la Junta General Universal

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Socios ya mencionada, cuya copia del acta se
2 inserta a continuación como parte integrante y
3 esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA**
4 **GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**
5 **PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA., CELEBRADA EL**
6 **DÍA LUNES, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS**
7 **MIL DOCE.**- En Quito DM., hoy día lunes, 29 de
8 octubre del 2012, a las 09:00, en el local
9 donde funcionan las oficinas de la compañía,
10 ubicadas en la Av. De Los Shyris 134 y Av. 6 de
11 Diciembre, con la concurrencia del 100% del
12 capital pagado de la compañía, se constituye la
13 presente Junta General Universal de Socios de
14 la Compañía PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA.,
15 con el exclusivo objeto de deliberar y resolver
16 acerca del aumento de capital, elevación del
17 valor nominal de las participaciones y reforma
18 del estatuto de la compañía.- Preside la Junta
19 el titular, Ingeniero Isaac Elías Trujillo
20 Jiménez y actúa de Secretario el suscrito
21 Gerente General, Ingeniero Gonzalo Rodrigo del
22 Salto Riera.- Antes de instalarse la Junta, se
23 forma la lista de los socios presentes, con el
24 número de participaciones que tienen y el
25 número de votos que les corresponde.- Hecha
26 esta lista se comprueba la asistencia de todo
27 el capital pagado de la compañía, documento que
28 firmado por el Presidente y Secretario de esta

Notaría Séptima del Cantón Quito

Dr. Luis Vargas Hinostroza

000003

1 reunión se manda agregar al Expediente del
2 Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente
3 pone a consideración de los señores socios el
4 único punto del orden del día.- Inmediatamente
5 la Junta General de Socios por unanimidad
6 resuelve, aumentar el capital actual de la
7 compañía de cuatrocientos 00/100 dólares de los
8 Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a ciento
9 cincuenta mil cuatrocientos dos 00/100 dólares
10 de los Estados Unidos de América
11 (US\$150.402,00), es decir, un incremento de un
12 ciento cincuenta mil dos 00/100 dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 150.002,00),
14 íntegramente suscrito y pagado mediante
15 utilidades no distribuidas y en numerario,
16 conforme consta en el cuadro de integración de
17 capital anexo al acta y que forma parte
18 integrante de esta.- Se deja constancia que el
19 socio que no ha suscrito participaciones, en
20 estricta proporción a las participaciones que
21 tiene y posee en la compañía, acepta la
22 conformación del capital tal como consta en el
23 Cuadro de Integración de Capital.- Asimismo, la
24 Junta por unanimidad resuelve elevar del valor
25 nominal de cada participación de US\$ 0,04 a US\$
26 1,00.- A continuación el señor Presidente
27 expone que como consecuencia de las
28 resoluciones adoptadas se debe reformar e

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 estatuto en la parte pertinente al artículo que
2 se refiere al capital de la compañía.-
3 Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve
4 reformar el Artículo Cinco del estatuto así:
5 "Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital
6 social de la compañía es de US\$150.402,00
7 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS 00/100
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),
9 dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientos
10 dos participaciones de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, iguales,
12 acumulativas e indivisibles".- Por último la
13 Junta autoriza al Gerente General de la
14 compañía para que otorgue la correspondiente
15 escritura pública de aumento de capital,
16 elevación del valor nominal de las
17 participaciones y reforma del estatuto con
18 estricta sujeción a las resoluciones y términos
19 adoptados en la presente reunión de Junta
20 General, así como la realización de todos los
21 trámites que fueren necesarios para el
22 perfeccionamiento del aumento de capital y
23 reforma del estatuto acordado.- Sin haber más
24 que tratar, se levanta la sesión a las 10:00,
25 concediéndose 30 minutos de receso para
26 redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a
27 las 10:30, se da lectura a esta acta y se la
28 aprueba por unanimidad firmando para constancia

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 todos los concurrentes.- firmado) Ing. Rodrigo 000004
2 Del Salto.- firmado) Ing. Isaac Trujillo
3 Jiménez.- firmado) Sr. Carlos Larrea Cabrera.-
4 Es fiel copia del original, que reposa en los
5 archivos de la compañía, al cual me remito en
6 caso necesario.- Quito DM, veinte y nueve de
7 octubre del dos mil doce.- firmado) Ing.
8 Rodrigo Del Salto, Gerente General -
9 Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-**
10 El otorgante, en la calidad en que comparece
11 bajo juramento declara y reconoce: **UNO:** Que el
12 capital de la compañía se eleva de
13 cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$ 400,00) a ciento
15 cincuenta mil cuatrocientos dos 00/100 dólares
16 de los Estados Unidos de América (US\$
17 150.402,00), es decir, un incremento de un
18 ciento cincuenta mil dos 00/100 dólares de los
19 Estados Unidos de América (US\$ 150.002,00),
20 íntegramente suscrito y pagado mediante
21 utilidades no distribuidas y en numerario.-
22 **DOS:** Que es correcta la composición del
23 capital de la compañía tal como consta del
24 cuadro anexo al Acta de la Junta General
25 Universal de Socios de veinte y nueve de
26 octubre de dos mil doce y que forma parte
27 integrante a esta: -----
28 -----

Notaría Séptima del Cantón Quito



PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 10,00 C/U
			MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	EN NUMERARIO		
Ing. Gonzalo Rodrigo Del Salto Riera	133,32	50.000,68	50.000,00	0,68	50.134,00	50.134
Sr. Carlos Alberto Larrea Cabrera	133,32	50.000,68	50.000,00	0,68	50.134,00	50.134
Ing. Isaac Trujillo Jiménez	133,36	50.000,64	50.000,00	0,64	50.134,00	50.134
TOTAL :	400,00	150.002,00	150.000,00	2,00	150.402,00	150.402

f) Ing. Rodrigo Del Salto.- f) Ing. Isaac Trujillo Jiménez.- f) Sr. Carlos Larrea Cabrera.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.
Quito DM., 29 de octubre del 2012.

Ing. Rodrigo Del Salto
Gerente General – Secretario

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **TRES:** Que los socios de la compañía, son de
2 nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario
3 se servirá agregar las demás cláusulas de
4 estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
5 a escritura pública con todo su valor legal, la
6 misma que ha sido elaborada y firmada por el
7 Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, afiliado al
8 Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
9 número 2446).- Para la celebración de la presente
10 escritura se observaron todos los preceptos
11 legales del caso; y, leída que fue al
12 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
13 ratifica en todo lo dicho y para
14 constancia firma conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual doy fe.-

0000005

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gonzalo Rodrigo del Salto Riera



ING. GONZALO RODRIGO DEL SALTO RIERA
PROMANVIAL CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. No. 0200412245

RAZON: Doy Fe que por este acto
se emitió la factura No. 181909
Quito, 13 NOV 2012

EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostroza



Notaria Septima del Cantón Quito

Quito, 18 de Agosto del 2010

Señor Ingeniero
GONZALO RODRIGO DEL SALTO RIERA
Ciudad

La Junta Universal de Socios de la compañía PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA., una vez que ha terminado el primer período de su designación como Gerente General de la compañía, tuvo el acierto de elegirle nuevamente como GERENTE GENERAL, por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FECHA DE LA JUNTA	18 de Agosto del 2010
FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA	05 de Julio del 2007 ante el Notario Tercero del Cantón Quito
FECHA DE INSCRIPCIÓN	En el Registro Mercantil el 01 de Agosto del 2007, bajo el N° 2202, Tomo 138

Atentamente,

Sra. Verónica Alexandra Romero
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN DE ACEPTACIÓN

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la Compañía PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA.

Quito, 18 de Agosto del 2010

Gonzalo Rodrigo Del Salto Riera
CI: 020041224-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No.10.1.13 del Registro de Nombramientos Tomo No.141.....
Quito, a 19 AGO 2010



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES,
VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

0000006

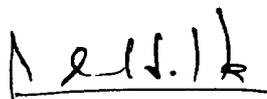
En Quito DM., hoy día lunes, 29 de octubre del 2012, a las 09:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. De Los Shyris 134 y Av. 6 de Diciembre, con la concurrencia del 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la Compañía PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, Ingeniero Isaac Elías Trujillo Jiménez y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero Gonzalo Rodrigo del Salto Riera.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) a ciento cincuenta mil cuatrocientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.402,00), es decir, un incremento de un ciento cincuenta mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.002,00), íntegramente suscrito y pagado mediante utilidades no distribuidas y en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se deja constancia que el socio que no ha suscrito participaciones, en estricta proporción a las participaciones que tiene y posee en la compañía, acepta la conformación del capital tal como consta en el Cuadro de Integración de Capital.- Asimismo, la Junta por unanimidad resuelve elevar del valor nominal de cada participación de US\$ 0,04 a US\$ 1,00.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas se debe reformar el estatuto en tal



parte pertinente al artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cinco del estatuto así: "Artículo Cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de US\$150.402,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ciento cincuenta mil cuatrocientos dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- Por último la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 10:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 10:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Ing. Rodrigo Del Salto.- f) Ing. Isaac Trujillo Jiménez.- f) Sr. Carlos Larrea Cabrera.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito DM., 29 de octubre del 2012.



Ing. Rodrigo Del Salto

Gerente General – Secretario

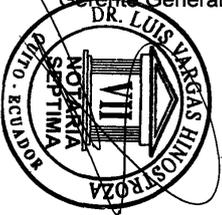
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO		TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 10,00 C/U
			MEDIANTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	EN NUMERARIO		
Ing. Gonzalo Rodrigo Del Salto Riera	133,32	50.000,68	50.000,00	0,68	50.134,00	50.134
Sr. Carlos Alberto Larrea Cabrera	133,32	50.000,68	50.000,00	0,68	50.134,00	50.134
Ing. Isaac Trujillo Jiménez	133,36	50.000,64	50.000,00	0,64	50.134,00	50.134
TOTAL :	400,00	150.002,00	150.000,00	2,00	150.402,00	150.402

f) Ing. Rodrigo Del Salto.- f) Ing. Isaac Trujillo Jiménez.- f) Sr. Carlos Larrea Cabrera.-

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso necesario.
Quito DM., 29 de octubre del 2012.

Ing. Rodrigo Del Salto
Gerente General – Secretario



00000007



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEDULA DE CIUDADANIA N° 020041224-5
DEL SALTO RIERA GONZALO RODRIGO
BOLIVAR GUARANDA BOLIVAR GUARANDA POL. POLIVIO CHAVEZ
13 MARZO 1955
001-0073 0022
BOLIVAR GUARANDA
POLIVIO CHAVEZ 1955

Handwritten signature



Handwritten signature

EQUATORIANA***** V4464/194-
CANTON SUFIA ES: SUCIO ASPINDA L
SUFIA GR ING. CIVIL
CELSO DEL SALTO
DELTA RIERA
QUITO 06/05/2007
08/05/2017
REN 2385536
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

270-0061
NUMERO

0200412245
CEDULA

DEL SALTO RIERA GONZALO RODRIGO

PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
SECCION
COTACOLLAO
ZONA

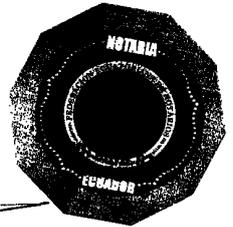
Handwritten signature
SECRETARIA DE LA JUNTA



Handwritten mark

__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL
VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROMANVIAL
CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA, la confiero
debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-

0000008



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO~~



0998010

Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución **No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006649**, dictada el 19 de diciembre del año 2012, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de US \$ 400,00 a US\$ 150.402,00; y, la Reforma de Estatutos de **PROMANVIAL CONSULTING CÍA. LTDA.**, escritura pública otorgada el 12 de noviembre del año 2012, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 21 de diciembre del 2012.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006649, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil doce, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROMANVIAL CONSULTING CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada el cinco de Julio del año dos mil siete, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a veinte y uno de Diciembre del dos mil doce.-

0000011

EL NOTARIO


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del 2.012, bajo el número **4393** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2202** del Registro Mercantil de uno de agosto del año dos mil siete, a fs 1936, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROMANVIAL CONSULTING CIA.LTDA."**, otorgada el 12 de noviembre del 2.012, ante el Notario el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2502**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45399**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

Sección Nacional de Registro de Datos Públicos
Quito

RA/lg.-

Resp.: LG